

Para

- EATIM Jesús Pobre
- Ayuntamiento de Denia
- Diputación de Alicante, Area de Infraestructuras

Datos del solicitante: Associació de Veïns i Veïnes de Jesús Pobre, NIF: G-03764107 inscrita en el Registro de Asociaciones n.º 3523 de la C.V Unidad de Alicante.

ASUNTO: Carretera CV-738, propuesta de mejoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1- DEL EXCESO DE VELOCIDAD:

- La Carretera CV-738 Gata de Gorgos-Jesús Pobre atraviesa parte del núcleo urbano de Jesús Pobre, por lo que en ese tramo se convierte en una travesía:



Carretera CV-738 Gata de Gorgos 'Jesús Pobre
fuente: <https://www.ign.es/iberpix2/visor/>

- La velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en vías urbanas y travesías se establece, con carácter general, en 50 kilómetros por hora, salvo para los vehículos que transporten mercancías peligrosas, que circularán como máximo a 40 kilómetros por hora.

Estos límites podrán ser rebajados en travesías especialmente peligrosas por acuerdo de la autoridad municipal con el titular de la vía, y en las vías urbanas, por decisión del órgano competente de la corporación municipal. (Fuente: Reglamento General de Circulación, Artículo 50. Límites de velocidad en vías urbanas y travesías)

- Efectivamente hay señales de limitación de velocidad:



Señal de limitación de velocidad entrando por el norte



Señal de limitación de velocidad entrando desde el sur. Fuente: Google Maps

- En todo este tramo, además, hay tres pasos sobreelevados de los cuales solo uno de ellos está señalizado como paso de peatones:



Primer paso sobreelevado entrando por el norte, no señalizado como paso de peatones. Fuente: Google Maps



Un paso sobreelevado, señalizado como de peatones. Fuente: Google Maps

Esta Asociación de Vecinos ha recogido, sin embargo, numerosas quejas de lo residentes en las que manifiestan que a pesar de la señalización, de los pasos sobreelevados y de las mas elementales normas de prudencia se observa a diario que un alto porcentaje de los vehículos que circulan por ese tramo rebasan esa limitación de 40 Km/h, y también hemos observado que no parece haber nunca controles de velocidad por parte de la autoridad.

- Además, los vecinos creemos que este tramo es una travesía urbana en la que la norma general debería limitar la velocidad a 30Km/h, tal y como esta señalizado al inicio de las calles principales del pueblo y establecido por normativa municipal.



Zona 30 en todo el casco urbano

2- DE LA AUSENCIA DE ARCENES:

- A lo largo de toda la carretera, desde el cruce con la CV-735 hasta la rotonda de entrada a Gata de Gorgos estimamos que los arcenes en ningún momento miden mas de 70 cm de ancho, pero en muchos tramos son muy inferiores o inexistentes, lo que hace extremadamente peligroso circular a pie o en bicicleta e incluso detener un vehículo por causa de avería. En la travesía hay tramos de acera también de 70 cm o inferiores, y sin arcenes que las separen de la calzada:



CV-738 Gata de Gorgos - Jesus Pobre, márgenes. Fuente: Google Maps



CV-738 Gata de Gorgos - Jesús Pobre, márgenes. Fuente: Google Maps

3- DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE:

- Las distancias de un extremo al otro de la travesía del pueblo, la distancia hasta y desde Gata de Gorgos que a diario recorremos muchos vecinos podría recorrerse caminando o en bicicleta si se dieran las condiciones de seguridad adecuadas, lo que no ocurre actualmente por todo lo que se ha expuesto. Hay que tener en cuenta que los niños de secundaria solo pueden acudir al instituto de Gata de Gorgos, porque en Jesús Pobre no hay, y hacer ese recorrido en un vehículo de combustión privado o colectivo nos parece un derroche de emisiones contaminantes. Además del Instituto, esos mismos chicos y chicas acuden una o varias veces a la semana para atender actividades educativas complementarias o simplemente para socializar con sus compañeros y compañeras del instituto, lo que no es desdeñable puesto que forma parte de su crecimiento como hombres y mujeres en una sociedad rica en valores. La posibilidad de hacer muchos de esos desplazamientos con una bicicleta otorga a esos chicos y chicas una autonomía que todos anhelan.

- La movilidad de los adultos a pie o en bicicleta también está demostrado que es saludable y recomendable, para las personas y para el medio ambiente, mientras que los vehículos de combustión consumen recursos limitados, y generan mucho ruido y emisiones de gases nocivos.

- Debemos recordar que el Municipio de Denia, al que pertenece Jesús Pobre, es Socio de la Red de Ciudades por la Bicicleta (<https://www.ciudadesporlabicicleta.org/>), y que por esta razón, al menos en el tramo de travesía de la CV-738 por Jesús Pobre, debería disponerse de carriles bici para hacer ese recorrido.

- Es por lo que:

SOLICITAMOS:

- Se implante la limitación de velocidad a 30 Km/h en el tramo de travesía.
- Se señalicen adecuadamente los pasos sobreelevados como pasos de peatones.
- Se apliquen medios activos y pasivos, incluyendo la aplicación de sanciones cuando sea necesario, para hacer respetar los límites de velocidad.
- Se elabore un proyecto de ensanchamiento de los márgenes de todo el recorrido de la CV-738 para que se pueda circular con seguridad por ellos caminando o en bicicleta.

Firmado en Jesús Pobre a 4 de Junio de 2020

Firma: María Rosa Costa Costa (Presidenta de la AVV)